



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**  
**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**ESTADO No. 025 del veintidós (22) de febrero del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2017-00137-01	ORDINARIO	21-02-2022	SONIA KATHERINE JIMENEZ GELVEZ	DESARROLLO COMERCIAL S.A.S Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de SONIA KATHERINE JIMÉNEZ GELVEZ, contra la sentencia de calenda catorce (14) de diciembre de 2021. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L. 50 F. 80
2	47-001-31-05-001-2018-00085-01	ORDINARIO	21-02-2022	IVAN ENRIQUE OROZCO SANCHEZ Y GLORIA INES SANCHEZ GARCIA	D.T.C.H. DE SANTA MARTA	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de GLORIA INÉS SÁNCHEZ GARCÍA e IVAN ENRIQUE OROZCO SÁNCHEZ contra la sentencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F110
3	47-245-31-05-001-2017-00032-01	ORDINARIO	21-02-2022	ANNIA PATRICIA JIMENEZ MARQUEZ	SALUDVIDA IPS S.A.S., MARIBEL MOSQUERA MEJÍA y MIRIAN JOSEFA VIÑA RINCONES	Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 184
4	47001-3105-005-2017-00332-01	ORDINARIO	21-02-2022	RAFAEL ENRIQUE GALVIS SANTOS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A "ARL SURA"	En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la firma del Magistrado es digitalizada. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 258
5	47-001-31-05-001-2018-00215-01	ORDINARIO	21-02-2022	MOISES DELGADO BANQUEZ	R.P.B. S.A.S. ARQUITECTURA E INGENIERIA	Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 175
6	47001-3105-005-2018-00388-01	ORDINARIO	21-02-2022	REBECA FERNANDEZ DE VARGAS Y LUIS ALFONSO	ELECTRICARIBE SA E.S.P	Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 260

				FERNANDEZ BRRERO				
7	47-001-31-05-002-2018-00467-01	ORDINARIO	21-02-2022	NHORA BEATRIZ ROMERO BORJA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.  Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 412
8	47001-3105-005-2019-00164-01	ORDINARIO	21-02-2022	RUTH SOFIA NIETO GUERRERO	PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.  Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 263
9	47-555-31-89-001-2019-00210-01	ORDINARIO	21-02-2022	CARLOS ANDRES MERIÑO CAEZ	EMPRESA DE ASEO DE SANTANDER	Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 407
10	47001-3105-005-2019-00271-01	ORDINARIO	21-02-2022	GREGORIO SALCEDO CASTAÑEDA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 242
11	47001-3105-005-2019-00287-01	ORDINARIO	21-02-2022	ANA LAUDITH LLANES LANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES 'COLPENSIONES' y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 243

						Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a>		
12	47-001-31-05-002-2019-00411-01	ORDINARIO	21-02-2022	JAIRO OSPINO JIMENEZ	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F181
13	47-001-31-05-003-2010-00306-02	ORDINARIO	21-02-2022	ANA CECILIA LOZADA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A LITISCONSORTE NECESARIOS: NICER LTDA Y COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 546
14	47-001-31-05-003-2014-00305-01	ORDINARIO	21-02-2022	JULIO CESAR MONTENEGRO DE LA HOZ	INVERSIONES CHAVELA S.A.S.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020,	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 590

						<p>se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días.</p> <p>Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
15	47-288-31-05-001-2017-00274-02	ORDINARIO	21-02-2022	DANILO ALFONSO MIRANDA SANCHEZ	BUENAVENTURA MARTINEZ MIRANDA	<p>Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el primero de diciembre de 2021, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 543
16	47-245-31-05-001-2019-00158-01	ORDINARIO	21-02-2022	CARLOS JAVIER FUENTES LAMAR	COOSERPUM LTDA Y MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA	<p>Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el tres de diciembre de 2021, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 544

						común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos.  Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
17	47-001-31-05-003-2020-00229-01	ORDINARIO	21-02-2022	CESAR CASTAÑO MORALES	COLPENSIONES y PORVENIR S.A, SKANDIA S.A. Y LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA SEGUROS VIDAS.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.  De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.  Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 551
18	47-001-31-05-002-2020-00233-01	ORDINARIO	21-02-2022	JULIETH PAOLA GUZMAN CASTELLANOS	J.C.S.N S.A.S, PROPIETARIA DEL ESTABLE CIMIENTO DE COMERCIO BLUE MANGO HOTEL	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.  De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.  Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F

						del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
19	47-001-31-05-003-2021-00036-01	ORDINARIO	21-02-2022	ROBERTO EDUARDO RAMIREZ MORA	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el seis de diciembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 545
20	47-001-31-05-005-2021-00050-01	ORDINARIO	21-02-2022	CARLOS IVAN GAMEZ NOGUERA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el seis de diciembre de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 542
21	47-001-31-05-002-2021-00072-01	ORDINARIO	21-02-2022	ANA MARIA FLOREZ PUERTA	INSERCOL	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por el Juzgado Segundo	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 548

						<p>Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
22	47-001-31-05-002-2021-00097-01	ORDINARIO	21-02-2022	NINFA TULIA LAFaurie BORJA	PORVENIR S.A, Litisconsorte: MURIEL SALCEDO GASTELBONDO	<p>Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFaurie PACHECO	L 51 F 547
23	47-001-31-05-003-2017-00094-02	ORDINARIO	21-02-2022	ALFREDO BENJUMEA COLLANTE	COLPENSIONES	<p>1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.</p> <p>2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFaurie PACHECO	L 50 F 308

24	47-001-31-05-004-2019-00396-01	ORDINARIO	21-02-2022	CARMEN ROSA GALAN GOMEZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 252
25	47-001-31-05-005-2020-00256-01	ORDINARIO	21-02-2022	GENISBERTO MORAN RODRIGUEZ	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 143
26	47-245-31-05-001-2017-00119-01	EJECUTIVO	21-02-2022	NORELIS LEMUS URIETA	A.C. IMPECABLE S.A.S. Y E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra RIVERA GOYENCHE	L 51 F 457
27	47-001-31-05-002-2020-00005-01	ORDINARIO	21-02-2022	LUIS ALBERTO CAICEDO FONTALVO	COLPENSIONES y RICARDO DE JESUS DAVILA ARMENTA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 220
28	47-001-31-05-002-2020-00037-01	ORDINARIO	21-02-2022	JOSEFA MARIA JIMENEZ SIERRA	INVERSIONES EME LTDA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 228
29	47-001-31-05-003-2018-00247-02	EJECUTIVO	21-02-2022	ASTRID DEL SOCORRO AVENDAÑO DE ARIZA	COLPENSIONES	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra RIVERA GOYENCHE	L 51 F 567
30	47-001-31-05-003-2019-00349-02	EJECUTIVO	21-02-2022	MAGALIS CEPEDA PALENCIA	COLPENSIONES	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra . LUZ DARY RIVERA	L. 51 F 566
31	47-001-31-05-003-2019-00378-01	ORDINARIO	21-02-2022	ALBERTO JOSE BRITO DE LA CRUZ .	PROCESOS DE LA COSTA S.A.S., ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, Y ALCALDIA D ISTRITAL DE SANTA MARTA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 478
32	47-001-31-05-005-2019-00156-02	EJECUTIVO	21-02-2022	ANDRÉS AVELINO DE LEÓN HURTADO	COLPENSIONES	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra RIVERA GOYENCHE	L 51 F 447
33	47-245-31-05-001-2018-00036-01	ORDINARIO	21-02-2022	WILMAR LOAIZA CAMPO CAMPO	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL S.A, ELECTRICARIBE S.A, E.S.P, SURAMERICANA Y MAPFRE	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. LUZ DARY RIVERA	L 50 F 293

34	47-001-31-05-001-2019-00375-01	ORDINARIO	21-02-2022	CAMILO GONZALEZ CASTRO	PROCESOS DE LA COSTA S.A.S, ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y DISTRITO DE SANTA MARTA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 443
35	47-001- 31-05-002-2019-00385-01	ORDINARIO	21-02-2022	MONICA CECILIA MEDINA PAYARES	HERES SALUD LIMITADA	Señálese el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para proferir la sentencia que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 371
36	47-001-31-05-005-2011-00480-03	EJECUTIVO	21-02-2022	ROGER ENRIQUE GOMEZ BORNACHERA	FIDUPREVISORA S.A.	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 427
37	47-001-31-05-003-2017-00208-01	ORDINARIO	21-02-2022	JHON CARLOS ARZUAGA SANDOVAL	VIGINORTE LTDA, AXA COLPATRIA SEGUROS, CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN y SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN y MEDIMAS	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 305
38	47-001-31-05-005-2019-00103-02	EJECUTIVO	21-02-2022	JOSÉ EMILIO MIRANDA ACOSTA	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 426
39	47-001-31-05-005-2019-00154-02	EJECUTIVO	21-02-2022	ALONSO DE JESÚS RAMÍREZ TORRES	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 425
40	47-001-31-05-001-2020-00016-01	ORDINARIO	21-02-2022	MANUEL ESTEBAN MAIGUEL TRUJILLO	COLPENSIONES	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 15
41	47-189-31-05-001-2020-00026-01	ORDINARIO	21-02-2022	ROBINSON ROJAS CAMACHO	EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 246
42	47-001-31-05-004-2020-00028-01	ORDINARIO	21-02-2022	MIGUEL CABRERA RAMOS Y OTROS	EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 578
43	47-001-31-05-002-2020-00179-01	ORDINARIO	21-02-2022	YONIS BARON HERRERA	C.I TEQUENDAMA S.A.S	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 11
44	47-001-31-05-002-2021-00048-01	ORDINARIO	21-02-2022	LORENA PINEDA VEGA	SALUD TOTAL EPS	Prográmese el día veintiocho (28) de febrero de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F.200

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de febrero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**